

En San Miguel de Tucumán, a 13 días del mes de Noviembre del año dos mil doce; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 120/2012

VISTO

El Acuerdo N° 120/2012 del Consejo Asesor de la Magistratura por el cual se aprobó instrumentar el procedimiento previsto en el art. 59 inc. 2° de la Ley N° 6970 de Administración Financiera, para la adquisición de una (1) fotocopiadora e impresora digital láser, con scanner y demás prestaciones que hacen a las tareas a desarrollar en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura, por un monto estimado de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000.-), y

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas en Acuerdo Nro. 120/2012 del Consejo Asesor de la Magistratura, se autorizó a Presidencia a adoptar las medidas pertinentes para la compra del equipo descripto.

Que las empresas ARPRO TUCUMÁN S.H. y TECNOGRAF S.A. presentan presupuestos, que se adjuntan y forman parte integrante de la presente.

Que luego de un análisis técnico y económico, se decide adjudicar a la firma ARPRO TUCUMÁN S.H., por un total de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 29.450.-) IVA incluido, por ser la más económica en relación a la otra propuesta, y en consecuencia la más conveniente a los intereses del Consejo Asesor de la Magistratura.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por ley provincial 8.197, modificada por ley 8.340,

**EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **APROBAR** los trámites cumplidos, y en consecuencia **ADJUDICAR** a la firma ARPRO TUCUMÁN S.H. la presente compra por un monto total de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 29.450.-) IVA incluido en un todo de acuerdo a su propuesta.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400, Bienes de Uso; Partida Parcial: 430 – Maquinarias y Equipos; Partida Subparcial: 436 - Equipos para Computación - Importe: \$ 29.450.-

Artículo 3: **DESE** intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para el ejercicio del control preventivo (art. 124, inc. 1, Ley 6970 de Administración Financiera).

Artículo 4: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mi; doct. -



Dra. MARIA SOFIA NAGUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA